



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

ACUERDO No. 12

(7 de Diciembre de 2015)

"Por el cual se prorroga la publicación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos para ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial y se modifica la Convocatoria N° 2 de 2015"

EL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acto Legislativo 02 del 1° de julio de 2015 y la Convocatoria Pública N° 02 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, dispuso que:

"El Consejo de Gobierno Judicial estará integrado por nueve miembros: los presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; el **gerente de la Rama Judicial, quien deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas, y será nombrado por el Consejo de Gobierno Judicial para un período de cuatro años**; un representante de los magistrados de los Tribunales y de los jueces, elegido por ellos para un periodo de cuatro años; un representante de los empleados de la Rama Judicial elegido por estos para un período de cuatro años; tres miembros permanentes de dedicación exclusiva, nombrados por los demás miembros del Consejo de Gobierno Judicial, para un período de cuatro años. Ninguno de los miembros del Consejo de Gobierno Judicial podrá ser reelegido" (Negrillas fuera de texto).

Que mediante Convocatoria Pública N° 2 de 2015, los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial invitaron a los profesionales colombianos interesados en postularse a ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial, para que se inscribieran entre las 8:00 a.m. del martes 17 de noviembre y las 5:00 p.m. del martes 24 de noviembre de 2015, presentando sus hojas de vida y los documentos que las soporten, ante las Secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado o la Corte Constitucional, con el lleno de los requisitos establecidos en el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 11 del 27 de noviembre de 2015 no fue admitida la inscripción de treinta y seis (36) aspirantes a ocupar el cargo de Gerente de la Rama

Judicial, de los cuales presentaron recurso de reposición trece (13) aspirantes y son las siguientes personas:

ITEM	NOMBRE	CEDULA
1	AREVALO CARRASCAL FERNANDO	88138161
2	BELTRÁN PARDO ENRIQUE	19365519
3	CUESTAS GÓMEZ JOSÉ MAURICIO	3002836
4	GARCIA GARCÍA JORGE ALBERTO	4479180
5	HUERTAS PORRAS PABLO E.	19414483
6	MALDONADO CONTRERAS JULIO	79305812
7	MOLINA SUÁREZ CESAR AUGUSTO	79401452
8	PERDOMO CORTES JOSE ALFONSO	19307331
9	SALAZAR PINEDA JUAN GUILLERMO	10109112
10	SÁNCHEZ VELANDIA FERNANDO OMAR	79142951
11	SIERRA PEÑA CESAR HUMBERTO	19363840
12	TINOCO GARCÉS AUGUSTO	9079429
13	VELEZ CABRERA LUIS GUILLERMO	79456093

Que de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria N° 2 de 2015, el día 7 de diciembre de 2015, se publicaría la lista definitiva de los aspirantes admitidos, luego de estudiar los recursos de reposición, situación que no es posible hasta tanto no se realice el estudio pertinente.

Que como quiera que se encuentran pendientes de decisión los recursos de reposición interpuestos, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria N° 2 de 2015, con el fin de examinar tales medios de impugnación y tomar las decisiones que corresponda en relación con la no admisión de los mencionados recurrentes como aspirantes a la presente convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria No. 2 de 2015, destinada a elegir el Gerente de la Rama Judicial, y en consecuencia se dispone los siguientes términos:

ITEM	FECHA	ACTIVIDAD
1	Jueves 10 de diciembre de 2015.	Publicación de la lista definitiva de admitidos.
2	Viernes 11 a lunes 14 de diciembre de 2015.	Publicación las hojas de vida, para que la ciudadanía las organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés formulen observaciones.
3	Martes 15 de diciembre de 2015.	Análisis de las observaciones hechas a las hojas de vida.
4	Miércoles 16 de diciembre de 2015.	Publicación de la lista de 10 preseleccionados para ser escuchados en audiencia pública.

5	Viernes 18 de diciembre de 2015.	Entrevista pública a los aspirantes admitidos, quienes dispondrán de 10 minutos para su correspondiente presentación. Al finalizar, el Consejo de Gobierno Judicial continuará reunido para realizar la elección del Gerente de la Rama Judicial, para un periodo de cuatro (4) años. - Declaración de elección del Gerente de la Rama Judicial.
---	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo rige a partir de su publicación en las páginas web de las Altas Cortes, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Rama Judicial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

BLANCA CELIA PUENTES VÁSQUEZ
Secretaria (E)